

SOBRE UN PASAJE DE LIVIO (LIV. 34, 9, 3): LA INSTALACIÓN DE COLONOS CESARIANOS EN EMPORIAE Y EL PAPEL DE DOMICIO CALVINO

Luis Amela Valverde¹

Resumen: Una cita de Tito Livio ha dado a pie a considerar que la ciudad de Emporiae obtuvo un estatuto privilegiado por obra de Cayo Julio César en el año 45 a.C. La mención de Cn. Domicio Calvino en varios epígrafes de la localidad ha hecho considerar que pudo jugar un papel importante en este acontecimiento. *Análisis de las fuentes.*

Palabras clave: Emporiae, César, Domicio Calvino, colonia cesariana, Segundo Triunvirato

Abstract: A citation from Livy has given rise to consider Emporiae obtained a special status by the work of Gaius Julius Caesar in 45 BC. The mention of Cn. Domitius Calvinus in several epigraphs of the town has to consider that could play an important role in this event. *Analysis of the sources.*

Keywords: Emporiae, Caesar, Domitius, Calvinus, Caesarian colony Second Triumvirate

¹ Grupo CEIPAC. Universidad de Barcelona. Dedicado a la memoria de mi padre, Luis Amela Sabaté, recientemente fallecido.

La antigua colonia focense de *Emporiae* (Empúries, prov. Gerona), conocida por su importante y estratégico puerto², es protagonista de un pasaje del historiador Tito Livio, correspondiente al año 195 a.C., en el que se alude al asentamiento de colonos por parte de C. Julio César (cos. I 57 a.C.) en esta comunidad: *tertium genus, Romani coloni, a divo Caesare post devictos Pompei liberos, adiecti. Nunc in corpus unum confusi omnes, Hispanis prius, postremo et Graecis in civitatem Romanam adscitis* (Liv. 34, 9, 3). Este hecho se ha relacionado con la mención de la existencia en *Emporiae* de un *oppidum civium Romanorum*³ por Plinio (Plin. NH 3, 3) y con las emisiones de monedas ampuritanas con el letrero *MUNICI(pium)* (ACIP 1061 = CNH Emporia 1 = RPC I 234), las cuales, si bien se habían considerado que se habrían comenzado a acuñar en el año 45 a.C.⁴ o poco antes⁵, aunque en la actualidad se piensa que su inicio debe retrasarse hasta la década de los años veinte del s. I a.C.⁶ No tiene por qué coincidir el

² En *Emporiae* desembarcaron los hermanos Cornelios Escipiones en el año 218 a.C. (Liv. 34, 8, 9) y posteriormente M. Porcio Catón (cos. 195 a.C.) en el año 195 a.C. (Pol. 3, 7, 1).

³ Sobre este concepto, vid: F. Beltrán Lloris, "Municipium c. r., oppidum c. r. y oppidum latinum en la NH de Plinio: una revisión del problema desde la perspectiva hispana", en *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano* (Sevilla, 1999), pp. 247-267.

⁴ Beltrán Martínez, 1950, p. 354; 1987, pp. 270 y 279. Guadán, 1969, p. 147. Ripoll, 1971-1972, p. 374. Sanmartín, 1973, p. 15. Beltrán Lloris y Beltrán Lloris, 1980, pp. 10 y 65. García-Bellido y Blázquez, 2002, p. 138. García-Bellido, 2003, p. 279.

⁵ Villaronga, 1964, p. 92 fecha esta amonedación entre los años 49 y 45 a.C., mientras Collantes, 1997, 156 la ubica en el año 48 a.C. o en el año 44 a.C.

⁶ Abascal y Espinosa, 1989, p. 66. Ruiz de Arbulo, 1991, p. 485. Pena, 1992, p. 71. Villaronga, 1994, p. 151. Amela, 2000, p. 17; 2009, p. 87. Villaronga y Benages, 2011, pp. 187-188. Aunque ciertos investigadores la retrasan para hacer coincidir su aparición con la de la *constitutio* del municipio, sea en época triunviral o en tiempos de César, como, p.e., Grant, 1969, p. 460 la fecha ca. 40-39 a.C. Beltrán Martínez, 1987, p. 279 con César. Abascal, 1996, pp. 257 y 259-261 en 45-36 a.C., este último sobre la base de que las dedicaciones a Cn. Domicio Calvino (cos. II 40 a.C.) como *patronus* forzosamente exige la existencia de un régimen colonial o municipal, lo que no es cierto como es fácilmente comprobable en las dedicaciones a los patronos romanos en el Oriente griego. Igualmente, Solana Sainz, 1989, p. 84 niega la paternidad de *Ilici* a T. Estatilio Tauro (cos. II 26 a.C.) al considerar que ser patrono de la comunidad en cuestión no es un elemento probatorio, puesto que las ciudades peregrinas tenían patronos que en Roma defendían sus intereses.- Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, p. 106. Ripollès, 2010, p. 166 no se pronuncian en cuanto a la fecha de la emisión de las monedas con letrero latino en *Emporiae*.

establecimiento de veteranos con la creación del municipio pues, en realidad, son dos temas distintos⁷.



Bronce ACIP 1061 = CNH Emporia 1 = RPC I 234

Han sido diversas las teorías para explicar la presencia en *Emporiae* de estos colonos: fundación de una colonia romana⁸, un municipio de derecho romano⁹, una colonia o un municipio de derecho latino¹⁰; soluciones todas actualmente descartadas¹¹. De hecho, la mención de colonos (que no de «veteranos», lo que no era más que una suposición) hace improbable la concesión a la ciudad del derecho de municipio romano¹². Igualmente, tampoco se puede deducir del pasaje anterior la presencia de la *deductio* de una colonia, puesto que la cita de Livio no alude ni a un término ni a otro (se utiliza el término *adiecti* y

⁷ Pena, 1988a, pp. 34-35. Villaronga, 1994, p. 151. Villaronga y Benages, 2011, pp. 187-188.

⁸ Étienne, 1955, p. 309; 1997, pp. 185-186. García y Bellido, 1966, p. 285. Sanmartí, 1973, p. 21. Beltrán Lloris, 1985, p. 26. Borao, 1987, p. 286. Solana Saínz, 1989, pp. 75 y 77. Tovar, 1989, p. 430. Bendala, 1990, p. 30. Tsirkin, 1993, p. 277.

⁹ Sánchez Albornoz, 1949, p. 25. Beltrán Martínez, 1949, p. 11; 1950, p. 354; 1952, p. 17; 1987-1989, p. 15. Grant, 1969, pp. 155 y 461. Ripoll, 1971-1972, p. 374; 1983, p. 284; 1990, pp. 191 y 201. Lamboglia, 1973, p. 29. F. y M. Beltrán Lloris, 1982, pp. 65 y 71. Tovar, 1989, p. 149. Collantes, 1997, p. 156. Para muchos de los estudiosos aquí citados sería en este momento cuando se comenzaría a acuñar las emisiones de monedas que indican su cualidad de municipio.- Brunt, 1971, p. 604 niega esta cronología, sobre la base de que la constitución del municipio vendría determinado por la concesión de ciudadanía a los hispanos, si es que no también a los Griegos de la ciudad, aunque no ofrece fecha alguna. Únicamente, indica que la concesión se habría realizado antes de la fecha en la que Plinio basó su información (Plin. *HN* 3, 22).

¹⁰ Ruiz de Arbulo, 1991, p. 487.

¹¹ Bonneville, 1988, p. 193. Pena, 1988a, pp. 29-30; 1988b, pp. 457-458; 1992, p. 70.

¹² García y Bellido, 1959b, p. 467. Tovar, 1989, p. 149. Mierse, 1994, p. 804.- Henderson, 1942, p. 9 lo extiende a cualquier tipo de estatuto privilegiado.

no *deducti*)¹³. Menos aun se puede determinar el momento exacto de este acontecimiento, si después de la batalla de *Munda* (45 a.C.) o tras el asesinato de César, al amparo de la *lex Antonia*¹⁴.

Por tanto, en principio, no parecen existir elementos de juicio para defender la existencia de una colonia en *Emporiae*. No se trataría más que de una de tantas colonias inacabadas de César¹⁵, como *Carthago* (Cartago, Túnez) (App. Pun. 136. Solin. 37, 11. Str. 17, 3, 5) en el mismo año 44 a.C., *Lugdunum* (Lyon, Francia) en el año 43 a.C. (CIL X 6087 = ILS 886) o *Urso*. Que esta colonia no fuese completada por el emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.) y, por el contrario, la elevase a la categoría de municipio¹⁶, seguramente en la reorganización territorial efectuada durante su estancia en Hispania¹⁷, se debería tanto a su carácter “marginal” con respecto a otras colonias de la época y a que se trataba de, en palabras de Pena, “una colonia de «cástigo»”, no por una actuación directa de *Emporiae* en el conflicto civil que enfrentó a cesarianos y pompeyanos, sino por su relación étnico-cultural con *Massalia* y quizás por la posición filopompeyana que había tomado la metrópolis¹⁸. Podrá observarse a continuación que la ciudad se pondrá bajo la protección de partidarios de César y

¹³ Bonneville, 1988, p. 193. Marín Díaz, 1988, p. 213. Pena, 1988a, pp. 30-31; 1988b, p. 459; 1992b, p. 70.- Dudosa, por tanto, la afirmación de García-Gelabert, 1994, p. 1193 de que el caso de *Emporiae* demuestra la existencia de una *deductio* que no lleva implícitamente el estatuto de colonia.

¹⁴ Ruiz de Arbulo, 1991, p. 484. Mar y Ruiz de Arbulo, 1993, p. 277.

¹⁵ Pena, 1988a, p. 32; 1988b, pp. 460-461; 1992b, p. 70. Mar y Ruiz de Arbulo, 1993, p. 277. Plana y Pena, 1995-1996, pp. 89-90. Olivares, 1998, pp. 147-148. Amela, 2000, p. 18. García-Bellido y Blázquez, 2002, p. 128. Alvar y Arrayás, 2006, p. 376.

¹⁶ Pena, 1992b, pp. 70-71. Villaronga, 1994, p. 151. MacMullen, 2000, p. 52. García-Bellido y Blázquez, 2002, p. 128. Villaronga y Benages, 2011, p. 187-188. Alvar y Arrayás, 2006, p. 376. Novillo, 2012, pp. 275-276.

¹⁷ Vid: J. M. Abascal Palazón, “Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades”, *Iberia* 9 (2006), pp. 63-78.

¹⁸ Pena, 1988a, p. 35.

su heredero¹⁹. La existencia en *Emporiae* de las tribus Sergia y Galeria²⁰ recordaría pues respectivamente a los colonos de César y al municipio romano fundado por Augusto²¹,



Plano de la ciudad de *Emporiae* (wikipedia)

¹⁹ Rodà, 1986-1989, p. 249; 2010, p. 179.

²⁰ Pena, 1988a, p. 36. González Fernández, 1989, p. 143. Stylow, 1995, pp. 106 y 115. Plácido, 2008, p. 142. Fasolini, 2012, p. 296.- Lamboglia, 1973, p. 33. Wiegels, 1985, pp. 112 y 162. Abascal, 1996, p. 257 únicamente mencionan la tribu Galeria.

²¹ González Fernández, 1996, p. 88. Amela, 2000, p. 18; 2009, p. 89. Díaz Ariño, 2008, p. 44. Blázquez, 2012, s.p. Novillo, 2012, p. 276.- Plana y Pena, 1995-1996, pp. 90-91 consideran que el padre de *L. Roscius Rufus* (HEPOL 15792 = IRC III 46), único magistrado de la ciudad perteneciente a la tribu Sergia (en la que fueron inscritas las colonias cesarianas), y no a la Galeria, la correspondiente a esta ciudad, sería uno de los colonos instalados por César.

Por tanto, más bien las palabras de Livio parecen reflejar el establecimiento de (posiblemente) un grupo de veteranos, entre los dos grupos étnicos existentes en *Emporiae* (Hispanos y Griegos, citados por Livio), como castigo a esta ciudad por su supuesta actitud filopompeyana, al seguir el ejemplo de su antigua metrópolis, *Massalia* (Marsella, dept. Bocas del Ródano)²², lo que no está ni mucho menos probado. Asimismo, también se ha dicho que la instalación de estos colonos no sería más que una consecuencia en Hispania de fundaciones coloniales efectuadas en la Galia (*Narbo Martius* [Narbona, dept. Aude], *Aquae Sextiae* [Aix-en-Provence, dept. Bocas del Ródano]), cuya misión era la de vigilar y guarnecer la vía Heráclea, la posterior vía Augusta, que comunicaba Hispania con Italia²³. Quizás lo que aconteció es que se confiscaron propiedades pertenecientes a partidarios acérrimos de la causa pompeyana, y éstas fueron otorgadas a partidarios de César, posiblemente a veteranos de sus campañas militares, con lo que de esta forma se formó un foco partidario de la causa del Dictador, con lo que se podría vigilar la actitud de los habitantes de *Emporiae*, fuera cual fuese su posición política.

²² Étienne, 1955, p. 309. Marín Díaz, 1988, p. 213. Pena, 1988a, p. 35. Solana Saínz, 1989, p. 77. Ripoll, 1990, p. 201. Mar y Ruiz de Arbulo, 1993, pp. 273 y 278. Plana y Pena, 1995-1996, pp. 89-90 y 94. Amela, 2000, p. 17; 2009, p. 88. Novillo, 2012, p. 275.- Se ha citado por parte de algunos estudiosos que esta política obedecería a una política cesariana de liquidación del helenismo en Occidente, pero más bien realmente se debe a la postura adoptada por estas ciudades durante la guerra civil, al igual que otros casos documentados en Hispania, África, *Sardinia*, etc. Igualmente, desde un punto de vista militar, con esta acción se trataría de evitar que los ampuritanos pudieran cerrar la vía hacia Galia e Italia.

²³ García y Bellido, 1959b, p. 302. Amela, 2009, p. 88.



Puerta sur de la ciudad romana de *Emporiae*, frente al *Cardo Maximus*

(wikipedia)

Los colonos serían establecidos por César después de la batalla de *Munda* (45 a.C.), como parece deducirse de la frase *post devictos Pompei liberos* y de la calificación de César como *divus*, lo que implicaría que esta acción tuvo lugar después de su asesinato²⁴. Se le ha adjudicado asimismo al Dictador la creación de un *conventus civium romanorum*²⁵ en *Emporiae*, el cual podía haber existido perfectamente antes de este momento histórico. Sea como fuere, si César proyectó convertir a esta comunidad en una colonia, ésta no fue llevada a la práctica²⁶.

Aquí se nos presenta un interesante dilema. La nueva ciudad romana de *Emporiae*, ubicada al lado de la antigua población de origen griego, tal como

²⁴ Pena, 1988a, p. 31. Mar y Ruiz de Arbulo, 1990, p. 148. Aquilué et alii, 2006, p. 21. Gouda, 2008-2009, p. 45.- Ruiz de Arbulo, 1991, pp. 484-486 señala que la presencia de estos colonos ha dejado rastro en la documentación arqueológica.

²⁵ Blázquez, 2012, s.p.

²⁶ Amela, 2009, p. 89.

refleja el registro arqueológico, en un principio se había fechado sus inicios en el año ca. 100 a.C.²⁷, una cronología que Pena criticó duramente tiempo ha²⁸. Una revisión de los materiales hallados en las excavaciones ha originado que Gouda haya propuesto recientemente que la cronología se debería bajar a la segunda mitad del s. I a.C.²⁹ Es decir, al momento de la instalación de los colonos cesarianos, quizás un horizonte histórico más acorde con las transformaciones urbanísticas que sufrirá a partir de esta fecha el núcleo de *Emporiae*.

Se ha sugerido que el encargado de la implantación de estos colonos cesarianos mencionados por Livio sería Cn. Domicio Calvino, gobernador de la Hispania Citerior durante los años 39-37 a.C. (Dio Cass. 48, 42, 1-2), en el papel de *adsignator* de César³⁰ Igualmente se le ha atribuido a este personaje la fundación del municipio como *deductor* en el año 36 a.C.³¹, e incluso de la supuesta colonia³².

Hay que tener en cuenta que se han localizado en *Emporiae* dos epígrafes (de hecho tres, pues uno es opistográfico) en honor de Domicio Calvino (AE 1977 468 = AE 1990 658 = ELRH C80 = HEpOL 17866 = IRC III 26. AE 1977 469a = AE 1990 657a = CIL I 767a = CIL II 6186a = CIL X 6314a = CIL 8043,001a = ELRH C81a

²⁷ Aquilué et alii, 1984, pp. 38-39 y 136-138; 1999, p. 72; 2004, pp. 33 y 35; 2006, pp. 19 y 25. Mar y Ruiz de Arbulo, 1986, p. 367; 1990, pp. 145 y 148; 1993, p. 244. Sanmartí y Santos, 1986-1989, p. 306. Plana, 1989, p. 257. Ruiz de Arbulo, 1991, p. 476; 1998, p. 547. Nolla, 1992-1993, p. 27. Guitart, 1993, p. 68. Mierse, 1994, p. 801. Moret, 1995, p. 74. García-Bellido y Blázquez, 2002, p. 128. Alvar y Arrayás, 2006, p. 376. Aquilué, 2007, p. 259. Díaz Ariño, 2008, p. 166.

²⁸ Pena, 1988a, pp. 29-30.

²⁹ Gouda, 2008-2009, p. 45.

³⁰ Ripoll, 1990, pp. 200 y 206. Plana y Pena, 1995-1996, p. 94.- Boraio, 1987, pp. 287 y 319 considera que las dos centuriaciones localizadas junto a *Emporiae* pertenecerían, respectivamente, una a tiempos de César y otra de Augusto.

³¹ Ripoll, 1983, p. 280. Bonneville, 1988, p. 194. Abascal, 1996, pp. 259-260. Faria, 1998a, p. 243; 1998c, p. 259.

³² Ramage, 1998, p. 442.

= HEp 4 401 = HEpOL 12532 = ILLRP 1173a = IRC III 27. AE 1977 469b = AE 1990 657b = CIL I 767b = CIL II 6186b = CIL X 6314b = CIL 8043,001b = ELRH C81b = ILLRP 1173b = IRC III 28)³³, en el que se le honra como *patronus*, que podrían fecharse en el año 36 a.C., momento en que este personaje celebró en Roma su triunfo *ex Hispania*³⁴. Esta relación con *Emporiae* podría ser anterior, si se conecta a Domicio Calvino con la instalación de veteranos de César tras *Munda*, como ya se ha comentado³⁵.

Para Pena, el vínculo entre este importante político y esta ciudad no se basaría meramente en que Domicio Calvino desembarcara en *Emporiae* con sus tropas para su campaña contra las poblaciones pirenaicas, en concreto contra los cerretanos³⁶. Más bien, este personaje sería *patronus* únicamente del *vicus civium romanorum*, constituido por colonos cesarianos, los cuales, si eran veteranos, podían haber tenido una relación anterior con Domicio Calvino³⁷, quien tuvo un

³³ [CN.] DOMITIO / [M. F.] CALVINO / [PAT]RONO. [CN. DO]MITIO / [M. F. CAL]VINO / [PATRO]NO y CN. DO[MITIO] / M. F. CAL[VINO IMP.] / COS. ITE[R. PONTIFEX.] / APOLL[INI EX VOTO], mejor esta última lectura que no CN. DO[MITIO] / M. F. CAL[VINO IMP.] / COS. ITE[R. PROCOS.] / APOLL[ONIA CEPIT].- Debe tenerse en cuenta que hay dos inscripciones que están efectuadas en el mismo soporte (la primera repite el mismo texto que el otro epígrafe dedicado a Domicio Calvino), y más que haberse realizado con el fin de poderse observarse ambas inscripciones a la vez, más bien habría que considerar que se está ante un caso de reutilización, en el que el primer epígrafe se habría efectuado durante el gobierno de Hispania de Domicio Calvino (39-27 a.C.) y la segunda un poco posterior, ca. 36 a.C., posiblemente porque la lápida sería reutilizada para un pedestal dedicada al nuevo patrono. Alföldy, 1977-1978, pp. 48-49. Sweeney, 1978, p. 84. Ripoll, 1983, p. 282; 1990, p. 199. Aquilué et alii, 1984, pp. 125-126. Rodà, 1986-1989, p. 247; 2010, p. 179. Bonneville, 1988, pp. 183-186. Pena, 1989, p. 225; 1992b, p. 71. Mayer y Rodà, 1991, p. 235. Mar y Ruiz de Arbulo, 1993, p. 278. Fabre, Mayer y Rodà, 1998, pp. 60-63. Mangas, 1998, p. 407. Ruiz de Arbulo, 1998, p. 552. Plácido, 2009, p. 345. Díaz Ariño, 2008, p. 167; 2011b, p. 173. Fasolini, 2012, p. 294.

³⁴ Díaz Ariño, 2008, p. 166.

³⁵ Díaz Ariño, 2008, p. 166.

³⁶ Sobre este tema, *vid*: M. P. Rivero Gracia, "La campaña militar de Domicio Calvino en el 39 a.C. y la ubicación de los cerretanos", en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid, 2002), pp. 159-163. L. Amela Valverde, "Cn. Domicio Calvino y los Cerretanos", *HAnt* 35 (2011), pp. 43-65.

³⁷ Pena, 1992b, p. 72.

papel activo en la guerra civil contra los partidarios de Cn. Pompeyo Magno (cos. I 70 a.C.).



Epígrafe en honor de Domicio Calvino procedente de *Emporiae* (ELRH C80 =
HEpOL 17866 = IRC III 26)

Las relaciones de Domicio Calvino con *Emporiae* debieron ser intensas, debido a que una de las dos primeras inscripciones fue reutilizada al poco tiempo para grabar un texto que conmemoraba un acto de evergesia realizado por el propio Domicio Calvino consistente probablemente en la donación de una escultura³⁸. Seguramente, las dedicaciones conservadas quizás se refieran a acontecimientos de época triunviral y no forzosamente ligados a los colonos asentados por César en la ciudad, aunque éstos pudieran ser fácilmente los responsables de los distintos homenajes conservados

Pero ha de tenerse en cuenta que estos epígrafes en honor de Domicio Calvino se encuentran lamentablemente en estado fragmentario, por lo que esta

³⁸ Díaz Ariño, 2011a, pp. 119-120.

condición pudo ser disfrutada, por ejemplo, por *App. Claudius Pulcher* (cos. 38 a.C.), gobernador de Hispania Citerior durante los años 34-33 a.C. (AE 1902 102 = AE 1990 659 = EE IX 397 = ELRH C82 = HEpOL 7189 = IRC III 25)³⁹, al igual que otros importantes políticos posteriores mencionados en *Emporiae*, entre ellos el mismo emperador Augusto (AE 1990 662 = EE IX 400 = HEp 2 398 = HEp 4 397 = HEpOL 7193 = IRC III 19), y M. Agripa (cos. I 37 a.C.)⁴⁰ (AE 1990 661 = EE IX 401 = HEp 2 397 = HEp 4 400 = HEpOL 7192 y 17864 = IRC III 24), M. Junio Silano (cos. 25 a.C.)⁴¹ (AE 1984 615 = AE 1990 656 = HEp 1 341 = HEp 2 395 = HEp 3 178 = HEpOL 7188 y 15777 = IRC III 29) y G. César (cos. 1 d.C.) (AE 1990 663 = EE IX 398 = HEp 2 399 = HEp 4 397 = HEpOL 7194 y 17859 = IRC III 19), y L. Emilio Lépido Paulo (cos. 34 a.C.)⁴² o más probablemente su hijo M. Emilio Paulo (cos. 6 a.C.)⁴³ (AE 1990 660a-b = HEp 2 396 y 400 = HEp 4 403a-b = HEpOL 7190-7191 y 15778-15779 = IRC III 31-32)⁴⁴.

En uno de los epígrafes se ha preferido leer *Apollonia cepit* (en relación a la ciudad de Apolonia ubicada en Iliria) que no *Apollini ex voto*, debido a que podría hacer referencia a un *signum* ofrecido a *Emporiae* por el propio Domicio Calvino, en relación a su participación en la campaña militar que desembocó en la batalla

³⁹ APPIO CLAUDIO / PVLC[HRO] / [¿PATRONO?]. Aquilué et alii, 1984, p. 127. Rodà, 1986-1989, p. 249. Bonneville, 1988, p. 186. Pena, 1989, p. 225. Mayer y Rodà, 1991, p. 235. Mar y Ruiz de Arbulo, 1993, p. 278. Fabre, Mayer y Rodà, 1998, p. 59-60. Díaz Ariño, 2008, pp. 44 y 167; 2011a, p. 120; 2011b, p. 174.

⁴⁰ Otros autores ven a M. Valerio Mesala Mesalino (cos. 3 a.C.).

⁴¹ Bonneville, 1988, p. 182. Mayer y Rodà, 1991, p. 235. Mar y Ruiz de Arbulo, 1993, p. 279. Plana y Pena, p. 1995-1996, p. 91. Fabre, Mayer y Rodà, 1998, p. 64. Fasolini, 2012, p. 288.- Mejor que su homónimo, probablemente su abuelo, procónsul de la Hispania Ulterior en el año 113/112 a.C. y cónsul en el año 109 a.C., como defendieron Aquilué et alii, 1984, pp. 130 y 137; 1986, pp. 152-156.

⁴² Mayer y Rodà, 1991, p. 235. Plana y Pena, 1995-1996, p. 91. Fabre, Mayer y Rodà, 1998, pp. 66-67.

⁴³ Bonneville, 1988, p. 192.

⁴⁴ De los dos epígrafes, algunos consideran que podría tratarse de M. Terencio Varrón Murena (cos. 23 a.C.).

de *Pharsalus* (48 a.C.), en la que la ciudad de *Apollonia* jugó un papel esencial, que no a una alusión postergada a la divinidad octaviano-augustea por excelencia, debido a que no figuraría su mención en cuarta y última línea y en letras más pequeñas, y a la existencia de dos paralelos en *Luna* (Luni, Ortonovo, prov. La Spezia, Liguria) dedicados a M'. Acilio Glabrión (cos. 191 a.C.) (AE 1993 643)⁴⁵ y (AE 1953 161 = AE 1955 264 = AE 1984 386 = ILLRP 321a)⁴⁶. Pero mejor conservar la lectura tradicional de tratarse de una de dedicación al dios Apolo⁴⁷.

El papel de Domicio Calvino en *Emporiae* debió de ser sin duda importante, aunque desconocemos cuál fue, pero su apoyo así como el de los otros importantes personajes anteriormente citados no sirvió para impedir el declive de la ciudad que, con la pacificación total de Hispania, perdió su papel de puerto de entrada de las tropas romanas en la Península. Quizás los habitantes de la vieja colonia focea intentaron mediante la figura del patronato de colectividades públicas frenar lo inevitable, por lo que la construcción de la nueva ciudad romana parece no ser más que un espejismo.

Bibliografía

ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1996): "Derecho latino y municipalización en Levante y Cataluña", en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, pp. 255-283.

ABASCAL PALAZÓN, J. M. y ESPINOSA, U. (1989): *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño.

ALFÖLDY, G. (1970-1971): Cnaeus Domitius Calvinus, Patronus von Emporiae, *AEspA* 50-51, pp. 47-54.

ALVAR EZQUERRA, J. y ARRAYÁS MORALES, I. (2006): "Emporion", en *Diccionario Akal de la Antigüedad Hispana*, Madrid, p. 376.

⁴⁵ Vid: M. G. A. Bertinelli, "Un titulus inédito di M'. Acilio Glabrione, da Luni", *MEFRA* 105 (1993), pp. 7-31.

⁴⁶ Rodà, 1986-1989, pp. 247-248. Fabre, Mayer y Rodà, 1998, pp. 61-62.

⁴⁷ Alföldy, 1977-1978, p. 51. Bonneville, 1988, p. 184. Mangas, 1998, p. 407. Díaz Ariño, 2008, p. 167.

AMELA VALVERDE, L. (2000): "Colonias y municipios cesarianos de la provincia Hispania Citerior", *AF* (Sc. D) 10, pp. 7-33.

AMELA VALVERDE, L. (2009): *Hispania y el segundo triunvirato (44-30 a.C.)*, Madrid.

AQUILUÉ, X. (2007): "Empúries", en *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*, León, pp. 256-259.

AQUILUÉ ABADIÀS, X. et ALII (1984): *El fòrum romà d'Empúries (Excavacions de l'any 1982). Una aproximació arqueològica al procés històric de la romanització al nord-est de la Península Ibèrica*, Barcelona.

AQUILUÉ ABADIÀS, X. et ALII (1986): "Una lápida dedicada a M. Iunius Silanus aparecida en el foro romano de Ampurias", en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*. Actas, Zaragoza, pp. 151-156.

AQUILUÉ ABADIÀS, X. et ALII (1999): *Empúries. Guies del Museu d'Arqueologia de Catalunya*, Tarragona.

AQUILUÉ ABADIÀS, X. et ALII (2004): *Forvm Emporiae MMIV. El fòrum romà d'Empúries, 2004 anys d'història*, L'Escala.

AQUILUÉ ABADIÀS, X. et ALII (2006): "Greek Emporion and its relationship to the Roman Republican city of Empúries", en *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis*, Portsmouth, pp. 19-32.

BELTRÁN LLORIS, M. (1985): *Celsa*, Zaragoza.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1949): *Las monedas latinas de Cartagena*, Murcia.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1950): *Curso de Numismática. Tomo I. Numismática antigua, clásica y de España*, Cartagena.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1952): "Sobre las antiguas monedas latinas de Hispania y especialmente de Cartago Nova. Refutación de algunas teorías sustentadas por Mr. Michel Grant en su obra 'From Imperium to Auctoritas' (Cambridge, 1946)", *Numisma* 2, pp. 9-40.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1987): *Introducción a la Numismática Universal*, Madrid.

BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1987-1989): "Consideraciones sobre la moneda ibérica como medio de investigación histórica: el alfabeto", *Numisma* 204-221, pp. 9-28.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (2012): *Inmigrantes y emigrantes en la Hispania romana. Su repercusión social y económica y cultural dentro y fuera de Hispania*, Madrid.

BENDALA GALÁN, M. (1990): "El plan urbanístico de Augusto en Hispania: precedentes y pautas macroterritoriales", en *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, München, pp. 25-42.

BONNEVILLE, J.-N. (1988): "Les patronats du municipe d'Emporiae", en *Hommages à Robert Étienne*, Paris, pp. 181-200.

BORAO MATEO, J. E. (1987): "Las posibles centuriaciones ampuritanas", *AIEE* 20, pp. 277-326.

BRUNT, P. A. (1971): *Italian Manpower (225 B.C.-A.D. 14)*, London.

BURNETT, A.; AMANDRY, M. Y RIPOLLÈS, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*, London.

COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E. (1997): *Historia de las cecas de Hispania antigua*, Madrid.

- DÍAZ ARIÑO, B. (2008): *Epigrafía latina republicana de Hispania (ELRH)*, Barcelona.
- DÍAZ ARIÑO, B. (2011a): "La administración provincial romana durante la República a través de la documentación epigráfica: el caso de Hispania", en *De fronteras a provincias. Interacción e integración en Occidente (ss. III-I a.C.)*, Palma, pp. 105-122.
- DÍAZ ARIÑO, B. (2011b): "Epigrafía y gobernadores provinciales en Hispania durante la República romana", *Chiron* 41, pp. 149-179.
- ÉTIENNE, R. (1955): "Les passages transpyréniens dans l'Antiquité. Leur histoire jusqu'en 25 av. J.-C.", *AM* 67, pp. 295-312.
- ÉTIENNE, R. (1997): *Jules César*, Paris.
- FABRE, G.; MAYER, M. y RODÀ, I. (1998): *Inscriptions romaines de Catalogne, III. Gerone*, Paris.
- FARIA, A. M. de (1998a): "[Sobre] ALFARO ASINS, C.; ARÉVALO GONZÁLEZ, A.; CAMPO DÍAZ, M.; CHAVES TRISTÁN, F.; DOMÍNGUEZ MONEDERO, A.; RIPOLLÈS ALEGRE, P. P.- Historia monetaria de Hispania antigua. Madrid: Jesús Vico, S.A. Editores, 1998. 441 p.", *RevPortArq* 1/2, pp. 241-256.
- FARIA, A. M. de (1998b): "[Sobre] RICHARDSON, John S. - The Romans in Spain. Oxford: Blackwell, 1998. VII + 341 p. (A History of Spain; 2)", *RevPortArq* 1/2, pp. 257-259.
- FASOLINI, D. (2012): *Le tribù romane della Hispania Tarraconensis. L'iscrizione tribale dei cittadini romani nelle testimonianze epigrafiche*, Milano.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1959): "Las colonias romanas de Hispania", *AHDE* 29, pp. 447-512.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1966): "Dictamen sobre la fecha fundacional de la Colonia Norbensis Caesarina, actual Cáceres", *BRAH* 159, pp. 279-292.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. (2003): "La historia de la colonia Lepida-Celsa según sus documentos numismáticos: su ceca imperial", *AEspA* 76, pp. 273-290.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. y BLÁZQUEZ, C. (2002): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*, Madrid.
- GARCÍA-GELABERT, M. P. (1994): "La colonización romana en Hispania y África en época de César y Augusto", en *L'Africa romana. Atti del X Convegno di studio*, Sassari, pp. 1189-1205.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1989): "Vrso: ¿tribu Sergia o Galeria?", en *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, pp. 133-153.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1996): "Las fundaciones de Augusto y la tribu Galeria", *AF* 19, pp. 65-91.
- GOUDA, T. (2008-2009): "Emporion en época romano-republicana: una nueva datación de la fundación ex novo de la ciudad romana", *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 45, pp. 149-164.
- GRANT, M. (1969³): *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.-A.D. 14*, Cambridge.
- GUADÁN, A. M. de (1969): *Numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid.

- GUITART I DURAN, J. (1993): "La ciutat romana en l'àmbit de Catalunya", en *La ciutat hispano-romana*, Barcelona, pp. 54-83.
- HENDERSON, M. I. (1942): "J. Caesar and Latium in Spain", *JRS* 32, pp. 1-13.
- LAMBOGLIA, N. (1973): "La formazione del municipio di *Emporiae*", *RSL* 39, pp. 21-35.
- MACMULLEN, R. (2000): *Romanization in the Time of Augustus*, New Haven/London.
- MANGAS, J. (1998): "La religión romana en Hispania durante la crisis de la República", en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano*, Madrid, pp. 403-412.
- MAR, R. y RUIZ DE ARBULO, J. (1986): "El foro republicano de Empúries. Metrología y composición", en *6è Col.loqui Internacional d'Arqueologia de Puigcerdà. Protohistoria catalana*, Puigcerdà, pp. 367-374.
- MAR, R. y RUIZ DE ARBULO, J. (1990): "El foro de Ampurias y las transformaciones augusteas de los foros de la Tarraconense", en *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, München, pp. 145-164.
- MAR, R. y RUIZ DE ARBULO, J. (1993): *Ampurias romana. Historia, Arquitectura y Arqueología*, Sabadell.
- MARÍN DÍAZ, M. A. (1988): *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada.
- MAYER, M. y RODÀ, I. (1991): "El Pirineu català en època romana. Alguns problemes pendents", en *8è Col.loqui internacional d'arqueologia de Puigcerdà. La romanització del Pirineu*, Puigcerdà, pp. 227-235.
- MÍERSE, W. E. (1994): "Ampurias. The Urban Development of a Graeco-Roman City on the Iberian Coast", *Latomus* 53, pp. 790-805.
- MORET, P. (1995): "Tite-Live et la topographie d'Emporion. Essai de la localisation de la ville grecque et de la ville indigène", *MCV* 31, pp. 55-75.
- NOLLA, J. M. (1992-1993): "Empúries, de les darreries del segle III a mitjan segle I a.C. Algunes idees", *AIEG* 32, pp. 21-31.
- NOVILLO LÓPEZ, M. Á. (2012): *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*, Madrid.
- OLIVARES PEDREÑO, J. C. (1998): *Conflicto político y promoción jurídica de comunidades en el Occidente romano (133 a.C.-177 d.C.)*, Alicante.
- PENA GIMENO, M. J. (1988a): "Hipòtesis noves sobre Empúries a partir de l'anàlisi de les fonts literàries", *Fonaments* 7, pp. 11-45.
- PENA GIMENO, M. J. (1988b): "El problema del estatuto jurídico de *Emporia(e)*. Anàlisi de la documentació", en *Actas 1er Congreso peninsular de Historia Antigua*, Santiago, pp. 455-466.
- PENA GIMENO, M. J. (1989): "Ampurias. Les débuts de l'implantation romaine", *DHA* 15/2, pp. 219-248.
- PENA GIMENO, M. J. (1992a): "Ampurias: dès la «polis» à la «civitas»", *Index* 20, pp. 135-144.
- PENA GIMENO, M. J. (1992b): "Emporiae", *DArch* 10, pp. 65-77.
- PLÁCIDO, D. (2008): *Historia de España IV. Historia Antigua. Las provincias hispanas durante el Alto Imperio romano*, Madrid.

- PLÁCIDO, D. (2009): *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua*, Barcelona.
- PLANA I MALLART, R. (1989): "Le territoire d'Ampurias: première phase de l'implantation romaine", *DHA* 15/2, pp. 249-281.
- PLANA, R. y PENA, M. J. (1995-1996): "Ampurias: cuestiones agrarias y jurídicas de finales de la República", *SHHA* 13-14, pp. 89-104.
- RAMAGE, E. S. (1998): "Augustus' Propaganda in Spain", *Klio* 80, pp. 434-490.
- RIPOLL I PERELLÓ, E. (1971-1972): "Notas acerca de los orígenes de la ciudad romana de Ampurias", *Ampurias* 33-34, pp. 359-375.
- RIPOLL PERELLÓ, E. (1983): "El municipio ampuritano y su patrón Cneo Domicio Calvino", en *Homenaje al Prof. Martín Almagro Basch*, III, Madrid, pp. 279-285.
- RIPOLL PERELLÓ, E. (1990): "Orígenes de la ciudad romana de Ampurias", *Gerión* 8, pp. 163-210.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (2010): *Las acuñaciones provinciales de Hispania*, Madrid.
- RODÀ DE LLANZA, I. (1986-1989): "Els lloctinents de Juli César, primers patrons d'Empúries", *Empúries* 48-50/2, pp. 246-249.
- RODÀ DE LLANZA, I. (2010): "La promoción de las elites en las ciudades del conventus Tarraconensis", en *Pluralidad e integración en el mundo romano*, Pamplona, pp. 177-188.
- RUIZ DE ARBULO BAYONA, J. (1991): "Los inicios de la romanización en Occidente: Los casos de Emporion y Tarraco", *Athenaeum* 79, pp. 459-493.
- RUIZ DE ARBULO, J. (1998): "La evolución urbana de Emporion en época republicana. La complejidad de una tradición", en *De les estructures indígenes a l'organització provincial romana de la Hispania Citerior. Homenatge a Josep Estrada i Garriga*, Barcelona, pp. 539-554.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. (1949): "Proceso de la romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto", *AHAM* 4, pp. 5-35.
- SANMARTÍ Y GREGO, E. (1973): "El período tardorrepblicano en Emporion", *ANum* 3, pp. 11-24.
- SANMARTÍ-GREGÓ, E. y SANTOS RETOLAZA, M. (1986-1989): "Algunes observacions entorn dels nivells tardorrepblicans, d'Empúries", *Empúries* 48-50/2, pp. 292-309.
- SOLANA SAÍNZ, J. M. (1989): "Colonización y Municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior", en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida, pp. 71-106.
- STYLOW, A. U. (1995): "Apuntes sobre las «tribus» romanas en Hispania", *Veleia* 12, pp. 105-123.
- SWEENEY, J. M. (1978): "The Career of Cn. Domitius Calvinus", *AncW* 1, pp. 179-185.
- TOVAR, A. (1989): *Iberische Landeskunde. Segunda Parte. Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania. Tomo 3. Tarraconensis*, Baden-Baden.
- TSIRKIN, Ju. B. (1989): "The Veterans and the Romanization of Spain", *Gerión* 7, pp. 137-147.
- VILLARONGA, L. (1964): "Los magistrados en las amonedaciones latinas de Emporiae", en *Estudios de Numismática Romana*, Barcelona, pp. 81-96.

VILLARONGA, L. (1994): *Corpus Nummorum Hispaniae ante Avgvsti Aetate*. Madrid.

VILLARONGA, L. y BENAGES, J. (2011): *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibèrica*, Barcelona.

WIEGELS, R. (1985): *Die tribuinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlin.